I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-07-031) Modificación a los Registros y Autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos. Transporte. No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713 de fecha 08 de junio de 2021. (Actualización).

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al teléfono y correo electrónico..

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

Mtra. María Luisa Shimizu Aispuro

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-08-2021-SIPOT-2T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021. Disponible para su consulta en: http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

001238

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713
Asunto: Modificación de Autorizacion TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0074/03/21
Culiacán, Sinaloa, a 08 de junio de 2021

MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN: 25-1B-PS-I-02-12

Razón Social **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** **(Sucursal Mochis)**	**Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: **GON9M2500111**

C. CÉSAR FÉLIX OTERO
REPRESENTANTE LEGAL
Calle De la Agricultura No. 1267 Ote.
Parque Industrial Ecológico
[redacted]

En referencia a la solicitud de Modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V., (Sucursal Mochis)** con R.F.C. **GON840131-PA3,** presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de una unidad vehicular al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

I. Que el **07** de **julio** del **2012**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0027/12,** otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** la **Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12**, con **vigencia** de **10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios misma en la cual se le autorizó inicialmente tres unidades vehiculares.

II. Que con fechas **04** de **diciembre** de **2017** y **13 de marzo de 2020**, esta Unidad Administrativa a través de nuestros similares números SG/145/2.1/01237/17 y DF/145/2.1.2/0252/2020.-0343, respectivamente concedió dos modificaciones de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12** del parque vehicular, consistente en total en la inclusión de tres unidades vehiculares al parque vehicular existente, las cual se modificó, resolviéndose; para lo cual quedó de la manera siguiente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1.0 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17.0 (Diecisiete punto cero)

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713
Asunto: Modificación de Autorizacion TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0074/03/21
Culiacán, Sinaloa, a 08 de junio de 2021

MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN: 25-1B-PS-I-02-12

Razón Social **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** **(Sucursal Mochis)**	**Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: **GON9M2500111**

s/n	Caja cerrada C2	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)

III. Que el **09 de marzo del 2021,** fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** mediante el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 09 de marzo del 2021, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (**SINAT**) de esta Secretaría, el **09 de marzo del 2021**y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0074/03/21.**

IV. Que la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** solicitada por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** bitácora **25/HS-0074/03/21,** consiste en la inclusión de una unidad vehicular al parque vehicular existente autorizado y por consecuencia se actualiza el mismo a un total de 07 unidades vehiculares, asimismo también se actualizan los volúmenes del mismo tipo residuo peligroso (acumuladores usados) a transportar por viaje. Dicha unidad a incluir, se acredita en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de esta unidad vehicular, son las que se describe a continuación:

a).- Unidad Vehicular a incluir en el parque vehicular existente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTES1F3LK002540	2020	4.0 (Cuatro punto cinco)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría y,
con fundamento en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones V y VI, 2° fracción V, 6°, 7° fracciones VIII y XI, 8°, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2°, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713
Asunto: Modificación de Autorizacion TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0074/03/21
Culiacán, Sinaloa, a 08 de junio de 2021

MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN: 25-1B-PS-I-02-12

Razón Social **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** **(Sucursal Mochis)**	**Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: **GON9M2500111**

Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12,** de fecha **07** de **julio** de **2012** a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.
SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** que ostenta la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de una unidad vehicular de capacidad 4.0 toneladas con número de serie: JHHTES1F3LK002540, la cual queda actualizada, misma que se citan en los **CONSIDERANDOS I, II, III** y **IV** del presente oficio y modificando el volumen de mismo tipo de residuos peligrosos a transportar. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo la modificación (inclusión de una unidad en el parque vehicular existente) solicitada, para quedar de la manera siguiente:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1.0 (Uno punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17.0 (Diecisiete punto cero
s/n	Caja cerrada C2	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia

s/n	Caja cerrada C2	UJ54108	JHHTEP1H1KK002310	2019	4.0 (Cuatro punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UK16308	JHHTES1F3LK002540	2020	4.0 (Cuatro punto cinco)

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización **25-1B-PS-I-02-12** de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo, por lo que la flotilla en su conjunto y por viaje, no deberá rebasar la cantidad de **36.5 (Treinta y seis punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, estimándose manejar anualmente la cantidad de 3,450 toneladas.

CUARTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables y no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** con ningún otro tipo de residuos, sea peligroso o no peligroso. Por lo que deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009, NOM-003-SCT-2008 y NOM-010-SCT2/2009, ello de acuerdo a la información que se integra en la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo		3	4.1	4.2	5.1	6.1	8
Líquidos inflamables	3				0	x	
Sólidos inflamables	4.1					x	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					x	x
Oxidantes	5.1	0				x	0
Líquidos tóxicos agudo	6.1	x	x	x	x		x
Líquidos corrosivos	8		0	x	0	x	

Donde:

x	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos en la misma unidad o vehículo de transporte.
0	No debe cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las substancias, materiales o residuos peligrosos.
Espacio en blanco	No existe restricción.

México 2021 Año de la Independencia

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713
Asunto: Modificación de Autorizacion TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0074/03/21
Culiacán, Sinaloa, a 08 de junio de 2021

MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN: 25-1B-PS-I-02-12

Razón Social **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** **(Sucursal Mochis)**	**Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: **GON9M2500111**

Asimismo, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en las unidades vehiculares, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de las unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de substancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de enero del 2016.

SEXTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

SÉPTIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** deberá presentar a esta **DFSEMARNATSIN** en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos. Dichos formatos de manifiestos a utilizar están para su consulta en el sitio electrónico siguiente:
https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos

OCTAVO.- En el traslado de los residuos peligrosos, es obligatorio para la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** que las unidades de transporte cuenten con los siguientes documentos o información disponibles para consulta por la autoridad competente: documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso que se trate, la cual deberá apegarse a la Norma NOM-005-SCT/2018, póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en caso, la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal del conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad; manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrame de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

NOVENO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en el artículos 85, fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120, fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar su cumplimiento.

DÉCIMO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos aquí autorizados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos, que en su caso esté relacionado en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.

DÉCIMOPRIMERO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** expedida, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12, de fecha 07 de julio de 2012** con **vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente **modificación**, forma parte íntegra de la citada Autorización.

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia

Delegación Federal de SEMARNAT
En el estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Oficio No. DF/145/2.1.2/0376/2021.-0713
Asunto: Modificación de Autorizacion TRP
No. de Bitácora: 25/HS-0074/03/21
Culiacán, Sinaloa, a 08 de junio de 2021

MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN: 25-1B-PS-I-02-12

Razón Social **GONHERMEX, S.A. DE C.V.** **(Sucursal Mochis)**	**Modificación de la Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: **GON9M2500111**

quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMOSEGUNDO.- La presente modificación de la Autorización **25-1B-PS-I-02-12,** ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMOTERCERO.- Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12,** está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de la misma a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12** con **vigencia** de **10 años** (vence 07 de julio de 2022), expedida por esta **DFSEMARNATSIN** mediante oficio. No. **SG/145/2.1/0027/12,** de fecha **07 de julio** de **2012**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. César Felix Otero,** en su calidad de Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis),** por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, **firma la presente Subdelegada de Fomento y Planeación Sectorial.**

MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- **Ing. Ricardo Ortiz Conde.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.**- Ciudad de México.
C.c.e.p.- **Biól. Pedro Luis León Rubio.-** Subdelegado de Recursos Naturales y Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente

MLSA'JANC'HGAM'OEL*

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México.
Teléfono: (667) 7592700 www.gob.mx/semarnat

México 2021 Año de la Independencia